



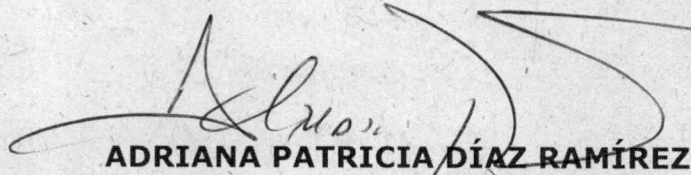
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

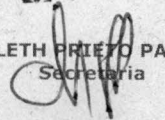
Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Raúl Alfredo Hueje Andrade
Demandado	Adriana Reyes Morales
Radicación	50001 31 10 003 2016 00611 00
Asunto	Ordena aclaración dictamen pericial
Fecha de la providencia	Julio trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 47 del expediente, este despacho DISPONE:

* Ordenar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, para que aclare el dictamen No.1701001182 realizado a la menor Alejandra Hueje Reyes, a su progenitora Adriana Reyes Morales y al señor Raúl Alfredo Hueje Andrade. Lo anterior conforme a solicitud de la demandante quién indica que se evidencia una disparidad entre el aportado por el demandado como soporte de la demanda y el practicado por esa entidad, específicamente en el alelo D18S51. Anexar copia de los dictámenes en mención, obrantes a folios 9, 40 y 41 del C-1. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia, se notificó por ESTADO No.	
Del <u>14 JUL 2017</u>	
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	